

EJECUTIVO A CONTINUACION  
Radicación N° 68689-31-89-001-2020-00058-00

Al Despacho del señor Juez para lo que estime pertinente. Provea

San Vicente de Chucurí Santander, 25 de octubre de 2022

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO  
Secretaria

### **JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO**

San Vicente de Chucurí Santander, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022).

- En cuanto al escrito que remite la demandada ERLY VIVIANA BAUTISTA, se le indica que al proceso debe comparecer a través de apoderado judicial, además, las manifestaciones realizadas respecto del auto que resolvió el recurso en contra de la providencia que ordena seguir adelante la ejecución, fueron allegadas cuando la misma ya se encontraba en firme, sin que fuera recurrida por la misma. Por ello no habrá pronunciamiento de fondo sobre lo alegado.
- Agréguese debidamente diligenciado Despacho Comisorio No. 003, devuelto por la Inspección de Policía de San Vicente de Chucurí.
- Póngase en conocimiento de las partes las fotografías del inmueble secuestrado, allegadas por el secuestre obrantes al archivo 052.
- De la respuesta remitida por la ORIP a la apoderada del demandante en los que refiere a los gastos de registro, póngase en conocimiento de las partes.
- Por encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación del crédito, de conformidad con el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P.

### **NOTIFÍQUESE**

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del 27 de octubre de 2022 en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>

**Firmado Por:**  
**Reynaldo Antonio Rueda Rojas**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Promiscuo**  
**San Vicente De Chucuri - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c19767748e0bb1b07f5629ba4d36c70b339131e2fae242b9eb9e7e12821e9d3**

Documento generado en 26/10/2022 05:20:30 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**